

Nombran Comisión encargada de coordinar con el Consejo Nacional de la Magistratura la optimización del sistema de justicia en el Distrito Judicial de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 085-2011-P-CSJL/PJ

Lima, 19 de enero del 2011

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 383-2010-CE-PJ de fecha 05 de mayo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 383-2010-P-CSJL-PJ emitida por la Presidencia de esta Corte con fecha 05 de mayo del 2010, se resuelve Nombrar a la Comisión de Magistrados encargada de coordinar con el Consejo Nacional de la Magistratura la optimización del sistema de justicia de este distrito judicial.

Que, acorde a la indicada Resolución Administrativa, es finalidad de dicha Comisión mantener vínculos de coordinación con tan alto organismo en labores de mutua responsabilidad institucional, labores que deben efectivizarse a través de una comisión de trabajo designado por la Presidencia para el presente año 2011.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Que, en consecuencia, en uso de la atribución conferida en los incisos 1), 3), y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR LA COMISION conformada por magistrados de cada nivel jerárquico, quienes coordinaran con el Consejo Nacional de la Magistratura, con la finalidad de optimizar el sistema de justicia de este Distrito Judicial, la misma que será integrada por los siguientes señores magistrados:

Dr. Oswaldo Alberto Ordóñez Alcántara. (Presidente)
Dr. Manuel Alipio Román Olivas.
Dr. Hugo Rodolfo Velásquez Zavaleta

Artículo Segundo.- CUMPLA la comisión designada con Informar por escrito a la Presidencia, los avances realizados en la gestión encomendada, en un plazo no mayor a los 30 días calendario.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Corte Suprema de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Oficina de Administración Distrital, Área de Desarrollo de la Presidencia y de los Magistrados designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima